



FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

I. Nombre de la regulación.	II. Fecha de expedición o publicación.
Lineamientos del Comité Consultivo Médico del Instituto Municipal de Pensiones.	24 de octubre de 2022 Gaceta Municipal No. 259-I
III. Vigencia de la regulación.	IV. Autoridades que la emiten.
N/A	El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua
V. Autoridades que la aplican.	
Instituto Municipal de Pensiones	
VI. Ámbito de Aplicación	
Administración Pública Municipal	
VII. Fecha en que ha sido actualizada.	VIII. Tipo de ordenamiento jurídico.
N/A	Lineamientos
IX. Índice de la Regulación.	
X. Objeto de la Regulación.	
Regular la integración y funcionamiento del Comité Consultivo Médico del Instituto Municipal de Pensiones, el cuál es un órgano auxiliar de asesoría y consulta para el Instituto Municipal de Pensiones, cuya misión es la resolución de controversias, con el asesoramiento y orientación en la toma de decisiones respecto a casos completos y especiales de los derechohabientes o beneficiarios, señalando propuestas de solución, que garanticen un servicio con calidad y calidez.	
XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados.	
Artículo 3. El Comité Consultivo Médico depende de la Dirección del Instituto, y es un órgano auxiliar y tendrá las atribuciones que le confieren estos Lineamientos, los demás ordenamientos aplicables, así como los acuerdos emitidos por el Consejo Directivo del Instituto.	
XII. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación.	
Ley del IMPE, Lineamientos de control de inventario del almacén del instituto municipal de pensiones.	



XIII. Trámites o servicios relacionados con la regulación
--

Lineamientos del Comité de Cuadro Básico de Medicamento del Instituto Municipal de Pensiones, Lineamientos del Comité de Pensiones por Invalidez del Instituto Municipal de Pensiones.

XIV. Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas relacionadas con la regulación
--

Ley del Instituto Municipal de Pensiones
--

XV. Las demás que establezcan los lineamientos que para tal efecto apruebe el Consejo Nacional

N/A
